



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO No 106 -2009- ACSS  
Santiago de Surco, 07 OCT 2009

### EL TENIENTE ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

#### POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

**VISTO:** El Memorándum N° 189-2009-A-MSS del Teniente Alcalde encargado de Alcaldía, el Informe N° 68-2009-SG-MSS de la Secretaria General, el Memorándum N° 1829 y 1842-2009-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe N° 1071-2009-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0150-2009-GSCMA-MSS de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, el Oficio N° SGAB/SGIRS/315-09 del 14.09.09 del Proyecto SGAB – Ciudades Focales – IDRC y de la Comisión de Desarrollo Sostenible de la Cámara de Diputados de Bolivia, sobre la propuesta de participación del señor Alcalde o un representante en el evento Internacional de Capacitación “*Simposio sobre Políticas Ambientales Municipales Exitosas de Gestión de Residuos Sólidos en América Latina*” a desarrollarse en la ciudad de Cochabamba – Bolivia los días 22 al 23 de octubre del 2009; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° SGAB/SGIRS/315-09 del 14.09.09 del Proyecto SGAB – Ciudades Focales – IDRC y de la Comisión de Desarrollo Sostenible de la Cámara de Diputados de Bolivia hace de conocimiento que se llevará a cabo el evento denominado “*Simposio sobre Políticas Ambientales Municipales Exitosas de Gestión de Residuos Sólidos en América Latina*” invitando al señor Alcalde o un representante, a efectos de dictar una charla de Capacitación el día 22.10.09 sobre “*Los Planes y Políticas de Gestión de residuos sólidos en el Municipio de Santiago de Surco; su evolución en los últimos años hasta su situación actual y las proyecciones futuras; las lecciones aprendidas por sus resultados exitosos como por sus desaciertos*”, actividad que no irrogará gasto alguno a la entidad siendo cubierto por los organizadores;

Que, mediante Informe N° 150-2009-GSCMA-MSS del 21.09.09, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, señala que evaluado el pedido de cooperación solicitada, esta en condiciones de proporcionar la información y cooperación requerida, proponiendo al Funcionario don Ángel Huaccho Flores Subgerente de Mantenimiento y Ornato como representante de la Municipalidad en el evento de Cooperación Internacional;

Que, la participación del representante de la Municipalidad de Santiago de Surco en dicho evento beneficia al distrito en su condición de ciudad referente en América Latina en gestión y manejo de residuos sólidos, al haber sido nominado por el Proyecto SGAB-Ciudades Forestales y la Comisión de Desarrollo Sostenible de la Cámara de Diputados de Bolivia;

Que, con Informe N° 1071-2009-GAJ-MSS del 28.09.2009, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina, que se autorice en comisión de servicios, el viaje del Subgerente de Mantenimiento y Ornato, don Ángel Huaccho Flores a la ciudad de Cochabamba – Bolivia, para participar en el evento denominado “*Simposio sobre Políticas Ambientales Municipales Exitosas de Gestión de Residuos Sólidos en América Latina*” a desarrollarse en dicha ciudad entre los días 23 y 24 de octubre del 2009, participación que no irrogará gasto alguno a la





## Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N° 106 -2009-ACSS

Corporación, para lo cual previamente el Despacho de Alcaldía deberá ratificar la designación del funcionario representante de la Corporación; debiéndose elevar los autos al Concejo Municipal a efectos que se apruebe mediante Acuerdo de Concejo con el quórum correspondiente;

Que, con Informe N° 068-2009-SG-MSS de la Secretaria General del 01.10.09 se solicita al Despacho de Alcaldía se ratifique la designación del Subgerente de Mantenimiento y Ornato, don Ángel Huaccho Flores para viajar a la ciudad de Cochabamba – Bolivia; el cual no irrogará gastos a esta Comuna;

Que, mediante Memorándum N° 0189-2009-A-MSS del 02.10.09, el Teniente Alcalde encargado del Despacho de Alcaldía ratifica la designación del Subgerente de Mantenimiento y Ornato, don Ángel Huaccho Flores, para que en representación de la Municipalidad, asista al acotado evento;

Que, el Artículo 9° numeral 11) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario, por lo que la presente autorización de viaje deberá ser aprobado por el Concejo Municipal;

Que, la Ley N° 27619 regula la Autorización de Viajes al Exterior de servidores y Funcionarios Públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba el Reglamento sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos en su Artículo 2° establece que la autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, en este caso el viaje del Funcionario señalado a la ciudad de Cochabamba – Bolivia se sustenta en el hecho que el intercambio de experiencias coadyuvará a la gestión municipal así como a la definición de proyectos a favor de esta Comuna;

Que, la participación a dicho evento no irrogará gastos a la Corporación, ya que los gastos de transporte, alojamiento y otros inherentes a la participación del representante de la Corporación serán cubiertos por los organizadores, conforme lo señala el Oficio N° SGAB/SGIRS/315-09, de fecha 14.09.09;

Que, mediante Resolución N° 495-2009-RASS se encargó el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad de Santiago de Surco, al Teniente Alcalde señor Gonzalo Antonio Martín Gambirazio Marquina, a partir del 01 al 09 de octubre del 2009;

Estando al Informe N° 1071-2009-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Artículo 9° numeral 11) de la Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, los Regidores presentes adoptaron por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** en comisión de servicios el viaje del Subgerente de Mantenimiento y Ornato don Ángel Huaccho Flores como representante de la Municipalidad para que participe como expositor en el evento de Cooperación Internacional, denominado “*Simposio sobre Políticas Ambientales Municipales Exitosas de Gestión de Residuos Sólidos en América Latina*” a desarrollarse en la ciudad de Cochabamba – Bolivia los días 22 al 23 de octubre del 2009.





## Municipalidad de Santiago de Surco

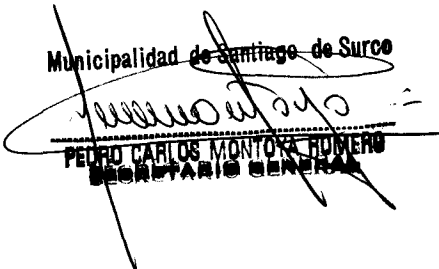
Página N° 03 del Acuerdo de Concejo N° **106** -2009-ACSS

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EL VIAJE** del Subgerente de Mantenimiento y Ornato don Ángel Huaccho Flores a la ciudad de Cochabamba – Bolivia, no irrogará gastos a la Municipalidad de Santiago de Surco.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Gerente Municipal, conjuntamente con la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, la Gerencia de Administración, la Subgerencia de Mantenimiento y Ornato y la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento del presente Acuerdo.

**POR TANTO**

**Mando se registre, comuniqué, publique y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
PEDRO CARLOS MONTORO ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
GONZALO GAMBIRAZIO MARQUINA  
Teniente Alcalde Encargado de Alcaldía

GAMGM/PCMR/ram

